


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-BS-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA 1 de 2 |

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA 097M DE 2019

PROCESO No: SA19M-205

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: TRAJES SIR RUDOLPH S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE VESTUARIO DE LABOR (DOTACION 2019) PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR INICIAL: \$22.180.410

ADICION 01 TIEMPO: 10 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIZABEL CARDENAS MEZA** identificado con C.C. N° 60.367.046 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **TRAJES SIR RUDOLPH S.A.S. NIT: 807.005.603-1**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 097M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 097M de 2019, cuyo objeto es la **COMPRA DE VESTUARIO DE LABOR (DOTACION 2019) PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **\$22.180.410**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 07 de Mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 1 mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta 07 de junio de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista, quien argumenta que ha teniendo imprevistos técnicos en las máquinas lo cual a interrumpido la elaboración de la dotación, motivo por el cual, solicitan una prórroga de 10 días más para cumplir el objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar por el término de 15 días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula segunda del acápite cuarto de la Aceptación de oferta No. 097M de 2019, ampliando el plazo del contrato en 10 días más, para una duración total del contrato de un mes y diez días, cómputo que se

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-BS-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA 2 de 2 |

extiende hasta el día 17 de Junio de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tercero de la aceptación de oferta No. 097M de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 097M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **07 JUN. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (e)



MARIZABEL CARDENAS MEZA
 R/L TRAJES SIR RUDOLPH S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud GABYS